

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 554 - 2016 - MDLV

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

La Victoria, agosto 10 de 2016

VISTOS:

La Carta N° 023-2016-CEVO de fecha 01.AGO.2016, el Informe N° 183-2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 04.AGO.2016 del Ingeniero Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, y el Informe N° 169-2016-MDLV/GDU-DO-E de fecha 09.AGO.2016 del Ingeniero Rafael Enriquez Azalde, Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, planteando la necesidad de aprobar un presupuesto adicional, respecto a la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene ejecutando la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", respecto de la cual se ha elaborado el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, el cual analizado por la Supervisión de Obra ha merecido su conformidad y propone su aprobación,;

Que, según el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, la necesidad de prestaciones adicionales se sustenta en la necesidad de instalar un buzón de concreto armado tipo B debido a que la red de alcantarillado existente en la calle Carabelas se encuentra a una profundidad de 3.38 m.;

Que, el presupuesto de obra adicional N° 01 asciende a S/. 4,124.77, que representa el 2.00 % del monto del contrato original, siendo necesario formalizar la autorización de la Entidad, respecto a las obras adicionales señaladas, sin mayores gastos generales ni ampliación de plazo, siendo de tener en cuenta que no se requiere certificación presupuestal por mantenerse el costo de la obra del costo ya certificado;

En ejercicio de sus atribuciones de ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto de Obra Adicional N° 01 por la suma de S/. 4,124.77, que representa el 2.00 % del monto del contrato original, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE".



ARTICULO SEGUNDO.- El presupuesto total vigente de la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", asciende a la suma de S/. 206,655.96.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

